

ESTADO LETRA A

Presupuesto de gastos de la isla de Puerto Rico para el ejercicio de 1897-98.

Capítulos..	Artículos..	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos. Pesos.	Por capítulos. Pesos.
SECCION PRIMERA				
Obligaciones generales.				
1.º		CAPÍTULO PRIMERO		
		ASIGNACIÓN PARA GASTOS DEL MINISTERIO DE ULTRAMAR— <i>Personal.</i>		
1.º		Sueldo del Ministro.....	960	
2.º		Secretaría.....	21 976	
3.º		Sección de los Registros y del Notariado.....	1.544	
4.º		Junta superior de la Deuda.....	856	
5.º		Archivo de Indias.....	216	
6.º		Museo Biblioteca de Ultramar.....	688	
7.º		Servicio de Archivos y Bibliotecas.....	1.312	
				27.552
2.º		CAPÍTULO SEGUNDO		
		ASIGNACIÓN PARA GASTOS DEL MINISTERIO DE ULTRAMAR— <i>Material.</i>		
1.º		Gastos diversos.....	5.321'60	
2.º		Obras y reparaciones.....	304	
3.º		Servicio de Archivos y Bibliotecas.....	6.664	
4.º		Museo Biblioteca de Ultramar.....	336	
5.º		Junta superior de la Deuda.....	192	
6.º		Estadística de Aduanas.....	240	
7.º		Gastos indeterminados.....	1.000	
				14.057'60
3.º		CAPÍTULO TERCERO		
		EXAMEN Y FALLO DE CUENTAS— <i>Personal.</i>		
Unico.		Personal de la Sala de Ultramar en el Tribunal de Cuentas del Reino.....		15.664
4.º		CAPÍTULO CUARTO		
		EXAMEN Y FALLO DE CUENTAS— <i>Material.</i>		
Unico.		Material y gastos diversos de la Sala de Ultramar en el Tribunal de Cuentas del Reino.....		1.128
5.º		CAPÍTULO QUINTO		
		GASTOS EVENTUALES		
1.º		Haberes de navegación de funcionarios civiles y pasajes de los mismos y religiosos.....	12.000	
2.º		Giros y quebrantos.....	30.000	
3.º		Acuñaación de moneda.....		
				42.000
6.º		CAPÍTULO SEXTO		
Unico.		Cargas de justicia.....		3.400
7.º		CAPÍTULO SÉPTIMO		
		DEUDA		
Unico.		Intereses, amortización y negociación de pagarés.....		32.000
8.º		CAPÍTULO OCTAVO		
		CLASES PASIVAS		
1.º		De Montepío civil.....	85.000	
2.º		De idem militar.....	71.000	
3.º		Pensiones de gracia.....	1.000	
4.º		Retirados de Guerra y Marina.....	158.000	
5.º		Jubilados de todos los ramos.....	24.000	
6.º		Cesantes de id. id.....	9.000	
7.º		Emigrados de América.....	700	
				348.700
9.º		CAPÍTULO NOVENO		
		BONIFICACIONES		
Unico.		Para las que se acuerden á las Clases pasivas.....		14.000
10		CAPÍTULO DÉCIMO		
		EJERCICIOS CERRADOS		
1.º		Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.....		
2.º		Idem que resultan sin pagar por las cuentas definitivas (Memoria).....		
		TOTAL de la Sección primera.....		498.501'60
SECCION SEGUNDA				
Gracia y Justicia.				
1.º		CAPÍTULO PRIMERO		
		TRIBUNALES— <i>Personal.</i>		
1.º		Audiencia territorial de la isla.....	59.360	
2.º		Idem de lo criminal de Ponce.....	23.625	
3.º		Idem id. de Mayagüez.....	23.625	
				106.610

Capítulos..	Artículos..	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos. Pesos.	Por capítulos. Pesos.
2.º		CAPÍTULO SEGUNDO		
		TRIBUNALES— <i>Material.</i>		
1.º		Audiencia territorial de la isla.....	4.300	
2.º		Idem de lo criminal.....	2.100	
3.º		Indemnizaciones.....	6.500	
				13 300
3.º		CAPÍTULO TERCERO		
		JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y ECLESIASTICOS— <i>Personal.</i>		
1.º		Juzgados de primera instancia.....	34.010	
2.º		Idem eclesiásticos.....	4.200	
				38.210
4.º		CAPÍTULO CUARTO		
		JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y ECLESIASTICOS— <i>Material.</i>		
1.º		Juzgados de primera instancia.....	843'75	
2.º		Idem eclesiásticos.....	135	
				978'75
5.º		CAPÍTULO QUINTO		
		COMISIONES DEL SERVICIO		
1.º		Dietas y visitas.....	1.000	
2.º		Notariado.....	600	
3.º		Alquileres de edificios.....	3.720	
				5.320
6.º		CAPÍTULO SEXTO		
		CULTO Y CLERO— <i>Personal.</i>		
1.º		Clero catedral.....	42.400	
2.º		Idem parroquial.....	124.940	
				167.340
7.º		CAPÍTULO SÉPTIMO		
		CULTO Y CLERO— <i>Material.</i>		
Unico.		Gastos de fábrica, bulas y Seminario conciliar.....		26.270
8.º		CAPÍTULO OCTAVO		
		CORRECCIONAL Y PRESIDIOS— <i>Personal.</i>		
1.º		Correccional de Beneficencia.....	273'75	
2.º		Presidios.....	58.582'30	
				58.856'05
9.º		CAPÍTULO NOVENO		
		CORRECCIONAL Y PRESIDIOS— <i>Material.</i>		
Unico.		Confinados á presidio.....		6.934
10		CAPÍTULO DÉCIMO		
		EJERCICIOS CERRADOS		
1.º		Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.....		
2.º		Idem que resultan sin pagar por las cuentas definitivas (Memoria).....		
		TOTAL de la Sección segunda.....		423.818'80
SECCION TERCERA				
Guerra.				
1.º		CAPÍTULO PRIMERO		
		ADMINISTRACIÓN SUPERIOR— <i>Personal.</i>		
1.º		Sueldo del Capitán general y gratificaciones. (El sueldo figura en la sección 6.ª).....	432	
2.º		Idem del Gobernador Segundo Cabo y gratificaciones.....	8.288	
3.º		Cuerpo de Estado Mayor del Ejército y Auxiliar de oficinas militares.....	30.795	
4.º		Idem de Artillería.....	12.025	
5.º		Idem de Ingenieros.....	16.125	
6.º		Idem Jurídico militar.....	6.650	
7.º		Idem Administrativo del Ejército.....	16.025	
8.º		Idem de Sanidad militar.....	19.150	
9.º		Clero castrense.....	180	
10		Gratificaciones.....	4.528	
				114.198
		Baja: por vacantes y licencias.....	6.853'67	
				107.344'33
2.º		CAPÍTULO SEGUNDO		
		ADMINISTRACIÓN SUPERIOR— <i>Material.</i>		
1.º		Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....	900	
2.º		Gobierno y Comandancias militares.....	1.250	
3.º		Auditoría de Guerra.....	100	
4.º		Cuerpo Administrativo del Ejército.....	700	
5.º		Idem de Sanidad militar.....	200	
6.º		Subdelegación castrense.....	122'50	
				3.272'50
3.º		CAPÍTULO TERCERO		
		CUERPOS PERMANENTES DEL EJÉRCITO		
		<i>Personal.</i>		
1.º		Cuerpos de Infantería.....	689.211'14	
2.º		Idem de Caballería.....	4.049'79	
3.º		Idem de Artillería.....	149.521'51	
4.º		Brigada Sanitaria.....	4.542'52	
5.º		Caja de Ultramar.....	16.195'10	
6.º		Academia militar preparatoria.....	600	
7.º		Cuerpo de Invalidos.....	371'44	
8.º		Gratificaciones.....	9.246	
				873.737'50
		Baja: por vacantes y licencias.....	12.769'32	
				860.968'18

Capítulos..	Artículos..	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos. Pesos.	Por capítulos. Pesos.
4.º		CAPÍTULO CUARTO CUERPOS DE VOLUNTARIOS		
	Unico.	Furrieles y bandas de cornetas.....	»	4.565'76
5.º		CAPÍTULO QUINTO COMISIONES ACTIVAS, RESERVAS Y REEMPLAZOS		
	1.º	Comisiones activas del servicio.....	57.036'60	
	2.º	Jefes y Oficiales en expectación de embarco..	9.000	
	3.º	Reservas de Santo Domingo.....	324	
	4.º	Milicias disciplinarias á extinguir.....	8.740	
	5.º	Jefes y Oficiales en situación de reemplazo y excedentes.....	23.700	
		Baja: por vacantes y licencias.....	93.800'60 5.200	93.600'60
6.º		CAPÍTULO SEXTO		
	Unico.	Personal eclesiástico de Hospitales.....	»	4.756
7.º		CAPÍTULO SÉPTIMO MATERIALES DIVERSOS		
	1.º	Utensilio y alumbrado.....	724	
	2.º	Material de hospitales.....	63.491'75	
	3.º	Transportes militares.....	60.590	
	4.º	Material de Artillería.....	9.000	
	5.º	Idem de Ingenieros.....	10.000	
	6.º	Alquileres y limpieza de edificios.....	5.151	
	7.º	Agua.....	400	
				149.356'75
8.º		CAPÍTULO OCTAVO		
	Unico.	Gastos diversos.....	»	3.500
9.º		CAPÍTULO NOVENO		
	Unico.	Cruces pensionadas.....	»	4.000
10		CAPÍTULO DÉCIMO		
	Unico.	Caja de inútiles y huérfanos de la guerra de Ultramar.....	»	9.600
11		CAPÍTULO UNDÉCIMO		
	Unico.	Brigada disciplinaria de Cuba.....	»	11.413'64
12		CAPÍTULO DUODÉCIMO EJERCICIOS CERRADOS		
	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.....	»	
	2.º	Idem que resultan sin pagar por las cuentas definitivas (Memoria).....	»	
		TOTAL de la Sección tercera.....		1.252.377'76
		SECCION CUARTA — Hacienda.		
1.º		CAPÍTULO PRIMERO PERSONAL ADMINISTRATIVO		
	1.º	Intendencia general de Hacienda.....	12.250	
	2.º	Intervención general de la Administración del Estado.....	20.000	
	3.º	Tesorería central.....	6.800	
	4.º	Escribientes y servicio.....	16.160	
				55.210
2.º		CAPÍTULO SEGUNDO		
	Unico.	Material administrativo.....	»	3.700
3.º		CAPÍTULO TERCERO ATENCIÓNES GENERALES		
	1.º	Alquileres de casas ocupadas por las oficinas de Hacienda.....	3.110	
	2.º	Traslación de caudales.....	2.000	
	3.º	Impresiones.....	4.750	
	4.º	Amillaramientos.....	12.000	
				21.860
4.º		CAPÍTULO CUARTO GASTOS EVENTUALES		
	Unico.	Comisiones del servicio.....	»	2.900
5.º		CAPÍTULO QUINTO GASTOS DE LAS CONTRIBUCIONES Y RENTAS PÚBLICAS—Personal.		
	1.º	Administración central de Contribuciones y Rentas.....	26.375	
	2.º	Administraciones locales de Aduanas y Colecciones.....	76.040	
	3.º	Resguardos de Aduanas.....	65.780	
				168.195
6.º		CAPÍTULO SEXTO GASTOS DE LAS CONTRIBUCIONES Y RENTAS PÚBLICAS—Material.		
	1.º	Administración central de Contribuciones y Rentas.....	1.000	
	2.º	Administraciones locales de Aduanas y Colecciones.....	3.035	
	3.º	Resguardos de Aduanas.....	900	
				4.935

Capítulos..	Artículos..	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos. Pesos.	Por capítulos. Pesos.
7.º		CAPÍTULO SÉPTIMO GASTOS DIVERSOS		
	1.º	Valor y conducción de efectos timbrados.....	4.000	
	2.º	Premios de recaudación y expendición.....	»	
	3.º	Devolución de ingresos.....	»	
				4.000
8.º		CAPÍTULO OCTAVO EJERCICIOS CERRADOS		
	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.....	»	
	2.º	Idem que resultan sin pagar por las cuentas definitivas (Memoria).....	»	
		TOTAL de la Sección cuarta.....		260.800
		SECCION QUINTA — Marina.		
1.º		CAPÍTULO PRIMERO SERVICIO DE TIERRA—Personal.		
	1.º	Servicio general.....	52.209	
	2.º	Servicios especiales.....	15.516	
	3.º	Gastos generales.....	2.150	
				69.875
2.º		CAPÍTULO SEGUNDO SERVICIO DE BUQUES—Personal.		
	1.º	Buque de estación.....	37.437'20	
	2.º	Servicio hidrográfico.....	10.848	
	3.º	Idem de la Comandancia general y Capitania del puerto.....	3.612	
	4.º	Gastos generales.....	1.200	
				53.097'20
3.º		CAPÍTULO TERCERO SERVICIO DE TIERRA—Material.		
	1.º	Gastos generales de oficina.....	3.380	
	2.º	Semáforos y servicios especiales.....	1.815	
				5.195
4.º		CAPÍTULO CUARTO SERVICIO DE BUQUES—Material.		
	1.º	Obras, reparaciones y reemplazos.....	10.681	
	2.º	Raciones.....	12.975	
	3.º	Carbones.....	2.645	
	4.º	Vestuario.....	300	
	5.º	Medicinas y hospitalidades.....	600	
				27.201
5.º		CAPÍTULO QUINTO		
	Unico.	Gastos de carácter general.....	»	3.300
6.º		CAPÍTULO SEXTO EJERCICIOS CERRADOS		
	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.....	»	
	2.º	Idem que resultan sin pagar por las cuentas definitivas (Memoria).....	»	
				»
Adic.		CAPÍTULO ADICIONAL		
	Único.	Fomento de la Marina nacional.....	»	64.000
		TOTAL de la Sección quinta.....		222.668'20
		SECCION SEXTA — Gobernación y Fomento.		
1.º		CAPÍTULO PRIMERO GOBIERNO GENERAL—Personal.		
	Unico.	Gobierno general, Secretaría é Inspecciones técnicas.....	»	85.940
2.º		CAPÍTULO SEGUNDO GOBIERNO GENERAL—Material.		
	1.º	Comisiones del servicio.....	1.000	
	2.º	Gobierno general.....	2.000	
	3.º	Telegramas por el cable.....	22.870	
	4.º	Gastos del palacio del Gobierno y casa de aclimatación.....	3.096	
	5.º	Comisión de Estadística.....	300	
	6.º	Gastos eventuales.....	3.500	
	7.º	Inspecciones técnicas.....	3.000	
				35.766
3.º		CAPÍTULO TERCERO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y TRIBUNAL LOCAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Personal.		
	1.º	Consejo de Administración.....	20.000	
	2.º	Tribunal de lo Contencioso.....	5.500	
				25.500

Capítulos..	Artículos..	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos. Pesos.	Por capítulos. Pesos.
4.º		CAPÍTULO CUARTO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y TRIBUNAL LOCAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO <i>Material.</i>		
	1.º	Consejo de Administración.....	2.000	
	2.º	Tribunal de lo Contencioso.....	500	2.500
5.º		CAPÍTULO QUINTO SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL— <i>Personal.</i>		
	Único.	Para esta atención.....	»	23.750
6.º		CAPÍTULO SEXTO SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL— <i>Material.</i>		
	Único.	Gastos de material y alquiler de casa.....	»	2.500
7.º		CAPÍTULO SÉPTIMO DELEGACIONES DEL GOBIERNO GENERAL <i>Personal.</i>		
	Único.	Delegaciones regionales.....	»	22.200
8.º		CAPÍTULO OCTAVO DELEGACIONES DEL GOBIERNO GENERAL <i>Material.</i>		
	Único.	Delegaciones regionales.....	»	4.000
9.º		CAPÍTULO NOVENO GUARDIA CIVIL— <i>Personal.</i>		
	Único.	Tercio de la Guardia civil.....	»	310.075'29
10		CAPÍTULO DÉCIMO GUARDIA CIVIL— <i>Material.</i>		
	Único.	Material del tercio.....	»	41.557'88
11		CAPÍTULO UNDÉCIMO ORDEN PÚBLICO— <i>Personal.</i>		
	Único.	Cuerpo de Vigilancia y seguridad.....	»	86.480'56
12		CAPÍTULO DUODÉCIMO ORDEN PÚBLICO— <i>Material.</i>		
	Único.	Cuerpo de Vigilancia y seguridad.....	»	5.812'10
13		CAPÍTULO DÉCIMOTERCERO ESTACIONES TELEGRÁFICAS		
	Único.	Personal.....	»	28.840
14		CAPÍTULO DÉCIMOCUARTO COMUNICACIONES— <i>Material.</i>		
	1.º	Estaciones telegráficas.....	7.700	
	2.º	Conducciones marítimas.....	79.406	
	3.º	Convenios internacionales.....	200	87.306
15		CAPÍTULO DÉCIMOQUINTO NAVEGACIÓN MARÍTIMA— <i>Personal.</i>		
	Único.	Faros.....	»	20.625
16		CAPÍTULO DÉCIMOSEXTO NAVEGACIÓN MARÍTIMA— <i>Material.</i>		
	1.º	Puertos.....	34.650	
	2.º	Estudios de faros.....	3.000	
	3.º	Obras nuevas, conservación y reparación de faros.....	37.000	
	4.º	Adquisiciones, alquileres y gratificaciones....	9.913	
	5.º	Boyas y valizas.....	»	84.553
17		CAPÍTULO DÉCIMOSEPTIMO CONSTRUCCIONES CIVILES— <i>Material.</i>		
	Único.	Obras nuevas, conservación y reparación.....	»	10.000
18		CAPÍTULO DÉCIMO OCTAVO JUNTA DE COMPOSICIÓN Y VENTA DE TERRENOS BALDÍOS		
	1.º	Personal.....	360	
	2.º	Material.....	100	460
19		CAPÍTULO DÉCIMONOVENO INSTRUCCIÓN PÚBLICA		
	1.º	Personal de la Junta central de derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza..	»	
	2.º	Material de id. id.....	»	»
20		CAPÍTULO VIGÉSIMO OPOSICIONES Á CÁTEDRAS		
	»	Gastos que originen las oposiciones á cátedras.	»	300

Capítulos..	Artículos..	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos. Pesos.	Por capítulos. Pesos.
21		CAPÍTULO VIGÉSIMO PRIMERO EJERCICIOS CERRADOS		
	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.....	»	
	2.º	Idem que resultan sin pagar por las cuentas definitivas (Memoria).....	»	»
		TOTAL de la Sección sexta.....		878.175'83
		RESUMEN GENERAL		
		Sección 1.ª—Obligaciones generales.....	498.501'60	
		— 2.ª—Gracia y Justicia.....	423.818'80	
		— 3.ª—Guerra.....	1.252.377'76	
		— 4.ª—Hacienda.....	260.800	
		— 5.ª—Marina.....	222.668'20	
		— 6.ª—Gobernación y Fomento.....	878.175'83	
		TOTAL.....	3.536.342'19	

Aprobado por S. M.—Madrid 25 de Junio de 1897.—El Ministro de Ultramar, Tomás CASTELLANO.

ESTADO LETRA B

Presupuesto de ingresos de la isla de Puerto Rico para el año de 1897-98.

Capítulos..	Artículos..	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	INGRESOS CALCULADOS	
			Por artículos. Pesos.	Por capítulos. Pesos.
		SECCIÓN PRIMERA		
		Contribuciones é impuestos.		
		CAPÍTULO ÚNICO		
Único.	1.º	Contribución territorial.....	410.000	
		<i>Baja:</i> Del 50 por 100 que debe entregarse á la Diputación provincial en virtud del decreto que precede.	205.000	205.000
	2.º	Contribución de industria y comercio.....	240.000	
		<i>Baja:</i> Del 50 por 100 que debe entregarse á la Diputación provincial en virtud del decreto que precede.	120.000	120.000
	3.º	Derechos reales y transmisión de bienes.....	148.000	
	4.º	Impuesto de minas; canon por razón de superficie, 1 por 100 del producto bruto.....	200	
	5.º	Idem de cédulas personales.....	31.000	
	6.º	Idem de 10 por 100 sobre las tarifas de viajeros y de transporte de mercancías en ferrocarril y vapores de cabotaje.....	11.000	
	7.º	Idem sobre el consumo de petróleo.....	61.000	
		TOTAL de la Sección primera.....		576.200
		SECCIÓN SEGUNDA		
		Aduanas.		
		CAPÍTULO PRIMERO DERECHOS DE ARANCEL		
	1.º	Derechos de importación.....	2.631.000	
	2.º	Idem de exportación.....	254.000	2.855.000
		CAPÍTULO SEGUNDO DERECHOS ESPECIALES		
	1.º	Derechos de carga y descarga de mercancías, embarque y desembarque de viajeros.....	245.000	
		<i>Baja:</i> Este impuesto se entregará en su totalidad á la Diputación provincial en virtud del decreto que precede.		
	2.º	Depósito mercantil.....	1.100	
	3.º	Multas y comisos.....	5.800	
	4.º	Derecho transitorio de 10 por 100 á los derechos de importación.....	241.000	247.900
		TOTAL de la Sección segunda.....		3.132.900
		SECCIÓN TERCERA		
		Rentas estancadas.		
		CAPÍTULO ÚNICO EFECTOS TIMBRADOS		
Único.	1.º	Bulas.....	1.200	
	2.º	Papel sellado y hojas de adeudo.....	97.000	
	3.º	Idem de pagos al Estado.....	32.000	
	4.º	Sellos de comunicaciones.....	128.000	

Capítulos..	Artículos..	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	INGRESOS CALCULADOS	
			Por artículos. Pesos.	Por capítulos. Pesos.
		<i>Baja:</i> El importe total de este impuesto se debe entregar á la Diputación provincial en virtud del decreto que precede.		
	5.º	Idem de recibos y cuentas.....	7.000	
	6.º	Idem de documentos de giro.....	17.000	
	7.º	Idem de pólizas y seguros y títulos de acciones de Bancos y Sociedades.....	4.000	
	8.º	Libranzas para la prensa periódica.....	3.000	
	9.º	Sellos y documentos de Aduanas.....	23.000	
				184.200
		TOTAL de la Sección tercera.....		184.200
		SECCIÓN CUARTA		
		Bienes del Estado.		
1.º		CAPÍTULO PRIMERO		
		PRODUCTOS EN RENTA		
	1.º	Arrendamiento de fincas.....	100	
	2.º	Idem de baldíos y realengos.....	»	
	3.º	Canon de solares.....	1.000	
	4.º	Productos de todas clases de montes del Estado.....	100	
	5.º	Réditos de censos.....	100	
				1.300
2.º		CAPÍTULO SEGUNDO		
		PRODUCTOS EN VENTA		
	1.º	Venta de fincas anteriores á la ley de 7 de Julio de 1882.....	2.000	
	2.º	Idem id. posteriores á dicha ley.....	5.000	
	3.º	Idem de baldíos y realengos, según reglamento de 17 de Abril de 1884.....	1.000	
	4.º	Redenciones de censos.....	»	
				8.000
		TOTAL de la Sección cuarta.....		9.300
		SECCIÓN QUINTA		
		Ingresos eventuales.		
1.º		CAPÍTULO PRIMERO		
		DIFERENTES CONCEPTOS		
	1.º	Alcances de cuentas.....	1.500	
	2.º	Cédulas de privilegio.....	»	
	3.º	Cesiones y restituciones.....	1.900	
	4.º	Impuesto de rifas y loterías.....	145.000	
		<i>Baja:</i> El total de este impuesto debe entregarse á la Diputación provincial en virtud del decreto que precede.		
	5.º	Intereses del 6 por 100 de demora.....	2.600	
	6.º	Mandas pías.....	»	
	7.º	Medias anatas.....	100	
	8.º	Mostrencos.....	»	
	9.º	Oficios vendibles y renunciabiles.....	»	
	10	Corrales de pesca.....	»	
	11	Productos de presidios.....	»	
	12	Idem sin aplicación determinada.....	2.000	
	13	Reintegro de pagos de ejercicios cerrados.....	4.000	
	14	Venta de pólvora y efectos inútiles.....	»	
	15	Correos.—Derechos de apartado.....	»	
	16	Beneficio de acuñación de moneda.....	»	
				12.100
2.º		CAPÍTULO SEGUNDO		
		EJERCICIOS CERRADOS		
	1.º	De la Sección primera.....	22.000	
	2.º	De la id. segunda.....	100	
	3.º	De la id. tercera.....	2.000	
	4.º	De la id. cuarta.....	700	
	5.º	De la id. quinta.....	»	
				24.800
		TOTAL de la Sección quinta.....		36.900
		RESUMEN GENERAL		
		Sección 1.ª—Contribuciones é impuestos.....	576.200	
		— 2.ª—Aduanas.....	3.132.900	
		— 3.ª—Rentas estancadas.....	184.200	
		— 4.ª—Bienes del Estado.....	9.300	
		— 5.ª—Ingresos eventuales.....	36.900	
		TOTAL de ingresos.....	3.939.500	

Aprobado por S. M. = Madrid 25 de Junio de 1897. = El Ministro de Ultramar, Tomás CASTELLANO.

Relación de los servicios del presupuesto de gastos de la isla de Puerto Rico, que en su caso y en debida forma podrán ser susceptibles de ampliación durante el ejercicio de 1897-98.

Capítulos..	Artículos..	SERVICIOS	MOTIVOS
		SECCIÓN PRIMERA	
		OBLIGACIONES GENERALES	
7.º	Unico.	Intereses, amortización de la Deuda, incluso la flotante del Tesoro.....	Por el aumento que puedan tener estos servicios.

Capítulos..	Artículos..	SERVICIOS	MOTIVOS
		SECCIÓN SEGUNDA	
		GRACIA Y JUSTICIA	
2.º	3.º	Indemnizaciones.....	Por el importe de las que devenguen con exceso al crédito los testigos que concurran á los juiciosales.
8.º	2.º	Correccional y presidios.....	Por el mayor número de estancias que puedan ocurrir.
9.º	Unico.	Personal y material.....	
		SECCION TERCERA	
		GUERRA	
3.º	1.º	Personal del Cuerpo de Infantería.....	Aumento de fuerzas, supresión de rebajados, menor número de hospitalidades, reliefs que se concedan y cruces pensionadas.
	2.º	Idem id. de Caballería.....	
	3.º	Idem id. de Artillería.....	
	4.º	Idem id. de la Brigada Sanitaria.....	
7.º	1.º	Utensilios.....	Por el aumento que puedan exigir las obligaciones; por el que ocurra con motivo de los arrendamientos de edificios y mayor número de hospitalidades ó precio de las estancias.
	2.º	Material de hospitales.....	
	7.º	Alquiler y limpieza de edificios.....	
5.º	5.º	Jefes y Oficiales en situación de reemplazo y excedentes.....	Por el mayor número de los que reglamentariamente pasen á esta situación.
9.º	Unico.	Cruces pensionadas.....	Mayor número de individuos con goce de pensión de cruz, ó que entren en él.
		SECCIÓN CUARTA	
		HACIENDA	
3.º	1.º	Alquileres de casas ocupadas por las oficinas de Hacienda.....	Por el aumento que puedan tener estas obligaciones durante el ejercicio.
	2.º	Traslación de caudales.....	
	4.º	Amillaramientos.....	
4.º	Unico.	Comisiones del servicio.....	
7.º	1.º	Valor y conducción de efectos timbrados.	Por las devoluciones que sean acordadas.
	2.º	Devolución de ingresos.....	
		SECCIÓN QUINTA	
		MARINA	
4.º	1.º	Obras, reparaciones y reemplazos.....	Por el aumento que puedan tener estas obligaciones.
	2.º	Raciones y hospitalidades.....	
	3.º	Carbones.....	
		SECCIÓN SEXTA	
		GOBERNACIÓN Y FOMENTO	
2.º	3.º	Cablegramas.....	Por el aumento que puedan tener estas obligaciones.
10	6.º	Gastos eventuales.....	
	2.º	Material de la Guardia civil.....	Por aumento de alquileres para cuartelamiento.
16	2.º 3.º y 4.º	Puertos (estudios, obras, adquisiciones, etcétera, para).....	Por el mayor desarrollo de las obras públicas y obras en los edificios ocupados por ramos civiles.
17	Unico.	Construcciones civiles.....	

Aprobada por S. M. = Madrid 25 de Junio de 1897. = El Ministro de Ultramar, Tomás CASTELLANO.

Tabla de los servicios comprendidos en el presupuesto general de gastos del Estado de 1896-97, que se confían á la Diputación provincial de Puerto Rico por el Real decreto que precede.

Capítulos..	Artículos..	SERVICIOS	MOTIVOS
		RAMOS DE GOBERNACIÓN	
4.º	Unico.	Comunicaciones.—Administración general; Administraciones de Mayagüez; Arecibo, Humacao, etc.—Ordenanzas y carteros de los mismos puntos, servicio de la red telegráfica, y Administraciones ambulantes.	
5.º	1.º	Material.—Administraciones postales de tercera clase.	
5.º	2.º	Material de oficinas y gastos de entretenimiento, exceptuando los que corresponden á la Inspección y estaciones de San Juan y Ponce.	
5.º	3.º	Conducciones terrestres.—Línea del Oeste, línea Central, línea del Este, líneas transversales, ramales, conducciones marítimas de Punta Santiago á Vieques y viceversa, de Vieques á la Culebra y de la Culebra á Vieques.	
5.º	5.º	Valores declarados.	
6.º	1.º	Establecimientos píos.—Hospital de San Germán.	
6.º	2.º	Hospital de Caridad para mujeres.	
6.º	3.º	Asilo de Humacao y Hospital de Manatí.	
7.º	1.º	Subdelegaciones de Medicina, Cirugía y Farmacia.	
7.º	2.º	Servicio sanitario de puertos.	
7.º	3.º	Lazareto de la isla de Cibra.	
8.º	Unico.	Sanidad.—Material, exceptuando el que corresponde á la Inspección.	
9.º	Unico.	Alquileres.—Para la Subdelegación de Medicina, Cirugía y Farmacia.	
		RAMOS DE FOMENTO	
1.º	2.º	Instrucción pública.—Personal.—Instituto de segunda enseñanza.	
1.º	3.º	Escuelas Normales.	
2.º	2.º	Instrucción pública.—Material.—Instituto de segunda enseñanza.	
2.º	3.º	Escuelas Normales.	
2.º	4.º	Junta superior de Instrucción pública.	
2.º	5.º	Ateneo de Puerto Rico.	
2.º	6.º	Liceo de Mayagüez.	
2.º	7.º	Institución libre de enseñanza popular de San Juan de Puerto Rico.	
2.º	8.º	Colegio de los Padres Paúles de Ponce.	
3.º	Unico.	Obras públicas.—Personal.—Ingenieros de Caminos, Arquitectos, exceptuando los que comprende la plantilla de la Inspección.	